



476



PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

765

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 2 de octubre de 1930.—EXTRACTO: Presidencia, de don José E. Rosende y Martínez, presidente de la Junta Municipal. Concurren: don José Ibáñez Canto, don Jesús Ordoñas Galvete, don José Álvarez Sanz, don Federico Socasau Pons y don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior.

ACUERDOS

1. Quedar enterada de R. O. resolviendo consulta en el sentido de declarar incompatibles los cargos de Presidente de esta Junta y del Consejo local de la Cruz Roja.

2. Conceder un plazo hasta la terminación del presente más para terminar las edificaciones, a los propietarios que están construyendo.

3. Que la inspección de calderas, motores e instalaciones industriales, con inúe a cargo del Ingeniero don Ramón Company.

4. Dejar sobre la Mesa, pendiente de estudio hasta la sesión próxima, las bases que han de regir para el servicio de subastación de pescado.

5. Que desde el día primero del actual mes, sea de doscientas cincuenta pesetas la gratificación que percibe el Director de la Escuela Elemental del Trabajo, en atención a ser dos las clases a su cargo.

6. Desestimar escrito de don Francisco Arques Fernández, que solicitaba instalar un kiosco en el jardín de San Sebastián.

7. Autorizar a don Juan Gil para instalar un kiosco en la esquina de la calle Mártires, siempre que se someta al modelo que apruebe la Permanente, entre los que presente el Arquitecto Municipal.

8. Conceder autorización a don Cristóbal Jiménez Marmolejo, para que pueda dedicar al servicio público un autobús de su propiedad.

9. Devoiver varias cantidades que corresponden al

(Continúa en la página cuarta)

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

EJERCICIO DE 1930

MES DE OCTUBRE

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO I							
Obligaciones generales							
2.º	Pensiones	6.833	33	>	>	6.833	33
3.º	Operaciones de crédito municipal	>	>	6.000	00	6.000	00
5.º	Litigios	108	40	100	00	208	40
7.º	Contribuciones e impuestos	50	00	<	<	50	00
8.º	Anuncios y suscripciones	500	00	440	00	940	00
10.º	Compromisos varios	1.000	00	2.061	25	3.061	25
11.º	Cargas por servicios del Estado	3.808	33	1.800	00	5.608	33
CAPÍTULO II							
Representación Municipal							
1.º	De la Corporación	250	00	1.000	00	1.250	00
2.º	De la Presidencia	833	33	>	>	833	33
CAPÍTULO III							
Vigilancia y Seguridad							
1.º	Guardia Municipal	17.998	44	1.666	66	19.665	10
2.º	Socorro de incendios y salvamento	1.600	00	1.006	25	2.606	25
3.º	Guardas Jurados de barriadas	869	81	216	66	1.086	47
CAPÍTULO IV							
Policía Urbana y Rural							
1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	8.000	00	41	66	8.041	66
2.º	Mercados y puestos públicos	1.272	90	50	00	1.322	90
4.º	Mataderos	8.146	04	383	33	8.529	37
7.º	Extinción de animales dañinos	>	>	166	66	166	66
CAPÍTULO V							
Recaudación							
1.º	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación	>	>	1.416	66	1.416	66
2.º	Recaudadores y agentes	9.708	95	345	00	10.053	95
CAPÍTULO VI							
Personal y Material de Oficinas							
1.º	De Oficinas centrales	20.000	00	5.911	36	25.911	36
2.º	De otras dependencias	3.354	06	250	00	3.604	06
CAPÍTULO VII							
Salubridad e Higiene							
1.º	Aguas potables y residuarias	4.500	00	473	95	4.973	95
2.º	Limpieza de la vía pública	18.436	66	2.745	41	21.182	07
3.º	Cementerios	1.367	18	25	00	1.392	18
4.º	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.270	00	117	50	1.387	50
5.º	Desinfección	1.300	00	289	16	1.589	16
6.º	Epidemias	416	66	>	>	416	66
9.º	Higiene pecuaria	125	00	>	>	125	00
10.º	Urinarlos públicos	333	33	100	00	433	33

Artículo	Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL		
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		
CAPÍTULO VIII							
Beneficencia							
1.º	Auxilios médico-farmacéuticos	8.594	45	4.291	66	12.886	11
2.º	Hospitales municipales	4.000	00	16.371	31	20.371	31
3.º	Instituciones benéficas municipales	1.000	00	6.231	45	7.231	45
4.º	Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres	>	>	833	32	833	32
5.º	Calamidades públicas	>	>	500	00	500	00
CAPÍTULO IX							
Asistencia social							
1.º	Juntas Locales	208	33	>	>	208	33
2.º	Fomento de casas baratas	3.083	33	10.000	00	13.083	33
3.º	Seguros sociales	416	66	>	>	416	66
4.º	Retiros obreros	750	00	>	>	750	00
CAPÍTULO X							
Instrucción Pública							
1.º	Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	4.200	00	6.008	33	10.208	33
2.º	Escuelas Municipales de Instrucción Primaria	250	00	41	66	291	66
4.º	Enseñanzas especiales	>	>	5.315	79	5.315	79
5.º	Escuelas y talleres profesionales	>	>	1.000	00	1.000	00
6.º	Instituciones culturales	416	66	>	>	416	66
CAPÍTULO XI							
Obras Públicas							
1.º	Edificaciones	1.500	00	4.446	66	5.946	66
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	5.000	00	1.250	00	6.250	00
3.º	Vías públicas	15.000	00	8.664	79	23.664	79
6.º	Parques y Jardines	5.300	00	1.618	58	6.918	58
7.º	Proyectos y planos	>	>	1.000	00	1.000	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas	>	>	833	33	833	33
CAPÍTULO XIII							
Fomento de los Intereses Comunales							
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y de trabajo y turismo	>	>	833	33	833	33
CAPÍTULO XVIII							
Imprevistos							
U.º	Gastos imprevistos	1.500	00	1.000	00	2.500	00
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....		163.301	85	99.846	72	260.148	57

En Ceuta a 1 de Octubre de 1930.

El Interventor

E. Martínez y Barrie

- cinco por ciento transitorio, cobrado para amortización del empréstito.
10. Interesar del señor Gestor municipal dé las mayores facilidades para la devolución, a los señores que lo han abonado, del cinco por ciento transitorio.
11. Fijar en doscientas pesetas el precio del uniforme del segundo Jefe de la Guardia municipal; que los precios que figuran en el informe emitido sean considerados como precio límite, para la adquisición de trajes de la Guardia municipal y personal subalterno y dar cuenta al Pleno a los efectos de pago.
12. Dar posesión del cargo de oficial tercero de esta Junta, a don Vicente Zaragozí Orozco y cuenta al Pleno de que se consigne como gratificación, según solicita, la asignación que como tal oficial tercero le corresponde.
13. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el concurso para la adquisición de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.
14. Facultar a la Presidencia para que pueda efectuar directamente el arriendo de la parcela de Isabel II.
15. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de suministró de gasolina para los automóviles de la Corporación.
16. Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de septiembre próximo pasado.
17. Autorizar a Rahama Ben Ali, para que pueda construir una escalinata de acceso a la casa que posee en la barriada del General Sanjurjo.
18. Autorizar a don Juan Francisco Jimenez Atienza, para ampliar la casa que está construyendo en la calle Linares.
19. Conceder autorización a don José Mareto Garnica, para construir en la barriada del General Sanjurjo.
20. Autorizar a don José González Quevedo, para que pueda construir en la calle Y.
21. Conceder autorización a don Angel Páramo, para construir un garaje en Villa Jovita.
22. Autorizar a don Rafael Sánchez Bejarano, para construir en el Príncipe Alfonso.
22. Conceder autorización a don Fernando García Pajares, para cambiar la cubierta de la fábrica que posee en la playa Benítez.
24. Conceder autorización a los señores Román, López y Compañía, para construir un kiosco en la carretera de la Puntilla.
25. Conceder a don Manuel Diaz Muriel, la prórroga de seis meses para terminar la casa que construye en la barriada del General Sanjurjo, parte Norte.
26. Efectuar la recepción de las obras realizadas en la plaza de Abastos y abonar su importe.
27. Efectuar la recepción de las obras efectuadas en la barriada del General Sanjurjo.
28. Conceder a doña Francisca Jiménez Revidiego la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, por la demolición y ocupación de la casa que usufructuaba en los alrededores de la Cantina Escolar.
29. Facultar a la Presidencia para la adquisición de utensilios con destino al garage de incendios.
30. Nombrar a don Andrés Galmés Nadal para que como Arquitecto, forme parte del Jurado que ha de juzgar los anteproyectos para el ensanche de esta ciudad, en sustitución del Arquitecto municipal.
31. Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo lo necesario para efectuar las obras de arreglos de tuberías en la calle de Sevilla.
32. Comunicar a los propietarios del solar número 4 de la calle de Linares, la orden de demolición del muro de cerramiento del solar por encontrarse en estado ruinoso y proceder en el año próximo a la expropiación del solar que resulta debe incorporarse a vía pública.
33. Quedar enterada de oficio en el que se dá cuenta de las fórmulas despachadas en la Farmacia durante el mes de septiembre.
34. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la Institución "Gota de Leche".
35. Proponer al Pleno la quita de cincuenta pesetas que por ocupación de terreno en el Príncipe Alfonso, adeuda Abselám Saguesé, el que es insolvente.
36. Quedar enterada de oficio en que el Interventor dá cuenta de las partidas que están agotadas o próximas a agotarse.
37. Anunciar nuevo concurso para el suministro de sustitutivo de leché para la Institución "Gota de Leche".
38. Fijar las horas en que deba permanecer abierta al público la Farmacia municipal.
39. Que se impugne ante la Dirección General de Sanidad el presupuesto formulado por esta Junta local para el sostenimiento del dispensario antivenéreo o Sifilicomico que de la misma depende, así como solicitar varias proposiciones, y autorizar a la Presidencia para que eleve los escritos y realice las gestiones procedentes.
40. Abonar la cantidad necesaria para las listas definitivas de electores, que han de ser impresas.
41. Conceder una subvención de doscientas cincuenta pesetas a la Comisión organizadora de los Festejos en la barriada de Judú.
42. Conceder a un Celador de Policía Urbana, licencia de dos meses, para que se someta a tratamiento de toxicomania.

43. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas...

44. Aprobar pagos que tienen consignación en el presupuesto extraordinario de obras...

45. Hacer las gestiones necesarias cerca de la Empresa del Puerto, con el fin de que haga desaparecer una de las vías que atraviesan la calle López Pinto...

46. Terminado el despacho ordinario se concede la palabra al vecino don Angel Ruiz Encizo, el que dá lectura a un escrito de denuncias.

47. Acto seguido se procede a llamar a don Alfonso Cortés Alcántara, que tenía solicitado hacer uso de la palabra, no compareciendo.

Levantándose la sesión a las catorce horas.

Ceuta 4 de Octubre de 1.930.

El Secretario,
Alfredo Meca.

792

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Debiendo entrar en vigor el 1.º de julio de 1.931, el convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, firmado en Londres el 31 mayo de 1.929, y siendo necesario depositar previamente la ratificación por parte de los Gobiernos contrantes antes de efectuarlo se incita a los Constructores, Armadores, Inspectores de buques, Capitanes Mercantes y en general a cuantos elementos interese el asunto en cuestión; manifiesten a la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, por medio de sus representantes en la Junta Consultiva de la misma, si la tienen o directamente en caso contrario, las observaciones que juzguen oportunas hacer sobre el texto citado del convenio, el cual se había depositado en la Sección de Registro y Consturcción a la disposición personal del que lo solicita.

Como quiera que en su día ha de procederse a la tirada de ejemplares del Convenio se pone en conocimiento general para los que así lo deseen se sirvan hacerlo presente en esta Comandancia de Marina y Director Local de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, sita en la calle Sagasta número 2.

Ceuta 11 de Octubre de 1.930.

789

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbuo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se re-

seña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditadas su legítima adquisición.

Ceuta veinte de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez,
Antonio M. Vacas.

El Secretario,
D. F.
Jose S. Nortes

RESEÑA DE LO SUSTRAIIDO

Una cartera moruna que contenía 325 pesetas en billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno y otro de veinticinco pesetas; y un gorro también moruno: Todo ello le ha desaparecido al moro Hamed Ben Faquí Mohamed el Riffi por cuyo hecho se instruye el sumario núm. 73 de 1930.

794

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTOS

Por el presente se cita llama y emplaza a María Rodríguez Sáenz, Francisco Rodríguez Moreno, Dolores Sáez Baró y Josefa Rodríguez Sáez denunciante y denunciado en el juicio núm. 733 por lesiones para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro núm. 2 para la celebración del correspondiente juicio de faltas apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de Octubre de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muro.

El secretario,
José López.

785

Por el presente se cita llama y emplaza a Medan Bisoj Belger, para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro 2, para celebrar el juicio de faltas número 725 de 1930, por hurto a Mohamed Ben Mohamed, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de octubre de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muro.

El Secretario,
José López.

793

Por el presente se cita llama y emplaza a Selan Ben Addeff La Asquet, denunciado en el juicio número 683 de 1930 por hurto, para que en término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca

publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de octubre de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muro.

El Secretario,
José López.

787

Por el presente se cita llama y emplaza a Mesand Belger Bidand, denunciado en el juicio núm. 767 por hurto, para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de octubre de mil novecientos treinta.

El Juez,
José J. Muro.

El Secretario,
José López.

788

Por el presente se cita llama y emplaza a Manuel Ben Mohamed Lasiri denunciado en el juicio número 2 para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de octubre de mil novecientos treinta,

El Juez,
José J. Muro

El secretario,
José López.

789

Por el presente se cita llama y emplaza a Mustafá Ben Haddel Adare denunciado en el juicio núm. 707 de 1930 por hurto, para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del oportuno juicio de faltas apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de Octubre de mil novecientos treinta.

El Juez,
José J. Muro

El Secretario,
José López.

800

Por el presente se cita llama y emplaza a Kaddur Ben Ali y a Hasan Ben Mohamed el Galaguy para que en el término del decimo día hábil contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto; se presente en este Juzgado Municipal, sito en

calle Bocarro 2 para celebrar el juicio de faltas número 599 de 1930 por lesiones apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Octubre de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muro.

El Secretario,
José López.

801

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de Noviembre de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, 10.500 kilos.
Leña del país, 9.600 id.
Jabón común, 900 id.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, cita en el Hospital Militar "Reina Victoria Eugenia" el día 29 del actual a las once horas, para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables, de nueve a trece, hasta el indicado día.

Tetuán, 14 de Octubre de 1930.

El Jefe Administrativo,
Nicolás de Urbina

802

REQUISITORIA

Lazaro Gómez Juan, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta. Circunscripción Militar de Ceuta, de profesión albañil, de 26 años de edad, del metro 620 milímetros de estatura, de color bueno, pelo castaño, ojos pardos y sin particulas, domiciliado últimamente en Ceuta Calle General López Pintos número 96, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería Melilla número 59, Don Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuarte de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 8 de Octubre de 1930.

El Teniente Juez Instructor,
Lucio Martín.